



CD 006-A

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTE N° 1 AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CROMATOGRAFO AGILENT 7890A DE INYECCION MULTIPLE"
CÓDIGO: GCC-EPNE-CMCH-68-16

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, antes de la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° 134/2016 de fecha 19 de octubre de 2016 emitido por el Director del CNMCH, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RPC aprobar el Ajuste N° 1 al DCD.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Ajuste N° 1 de fecha 19 de octubre de 2016 emitida por el Director del CNMCH, con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento de Contratación Directa, del proceso de contratación "MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CROMATOGRAFO AGILENT 7890A DE INYECCION MULTIPLE", CÓDIGO: GCC-EPNE-CMCH-68-16 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DCD en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones Villa montes, queda encargado de publicar la presente Nota Expresa y la Nota de Ajustes en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio a los potenciales oferentes.

Villa montes, 19 de octubre de 2016.



Lic. Jorge Chumacero Montalvo

RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC



La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE AJUSTES N° 01

AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB

CÓDIGO: GCC-EPNE-CMCH-68-16

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA
CROMATOGRAFO AGILENT 7890A DE INYECCION MULTIPLE"





La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE AJUSTES N° 01

“MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CROMATOGRAFO AGILENT 7890A DE INYECCION MULTIPLE”

CODIGO GCC-EPNE-CMCH-68-16

A iniciativa de YPFB, según el informe N° 134/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016; se emite la presente Nota de Ajustes N° 01 con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTE N°1

En el DCD parte II Especificaciones Técnicas en el punto: **“Garantías Técnicas”**

DICE:

GARANTÍAS TÉCNICAS

El proponente adjudicado a momento de realizar la entrega del Servicio deberá emitir una GARANTIA DE BUENA EJECUCION DEL SERVICIO asumiendo responsabilidades en caso de que cualquiera de los repuestos presenten fallas después de haberle realizado su cambio, de la misma forma cuando se realice la calibración, deberá asegurar el buen funcionamiento del Cromatógrafo en su conjunto.

Por lo que en caso de presentarse fallas o que cualquiera de los equipos presente daños y/o averías, deberá ser verificado y analizado nuevamente a costo de la empresa adjudicada y/o reemplazado por otros de la misma característica dentro de los 10 días de oficializado el reclamo.

La garantía deberá ser emitida con un tiempo de validez de por lo menos 1 año calendario

DEBE DECIR:

GARANTÍAS TÉCNICAS

El proponente adjudicado a momento de realizar la entrega del Servicio deberá emitir una GARANTIA asumiendo responsabilidades en caso de que cualquiera de los repuestos presente fallas después de haberle realizado su cambio.

Por lo que en caso de presentarse fallas y/o averías en alguno de los repuestos entregados deberá ser verificado y analizado nuevamente a costo de la empresa adjudicada y/o reemplazado por otros de la misma característica dentro de los 10 días de oficializado el reclamo.

La garantía de los repuestos deberá ser emitida con un tiempo de validez de por lo menos 90 Días Calendario.

